



ESTADO ELECTRONICO No. 058  
14/10/2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-003-2018-00033-00	REPARACIÓN DIRECTA	CARMEN DOLORES VASQUEZ DE ARROYO Y OTROS	MININTERIOR-MINDEFENSA Y OTROS	<p>Primero. - Declarar no probada la excepción previa de integración del litisconsorcio necesario por pasiva, propuesto por la Nación –Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Ejercito Nacional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de presente providencia.</p> <p>Segundo. - Ejecutoriada la presente decisión, vuelva el proceso al Despacho con la finalidad de continuar con el trámite legal correspondiente.</p>	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ





2	13001-33-33-003-2018-00046-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JOSE FRANCISCO GUERRERO BARDI	DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS-FNPSM	Primero.- Requerir por última vez al doctor José David Lara Díaz, para que suministre al Despacho dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, la siguiente información: dirección de residencia y/o temporal, si conoce número telefónico y correo electrónico del demandante JOSE FRANCISCO GUERRERO BARDI, y demás datos que permitan la comunicación con dicho accionante. Para lo cual se le concede un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación.	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ
3	13001-33-33-003-2018-00161-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DISTRIBUIDORA TREVO S.A.	DIAN	PRIMERO: DECLARAR no probada la excepción de falta de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales propuesta por la entidad accionada, con sustento en las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.  SEGUNDO: Reconocer personería a la Dra. Dalia Raquel Negrete Meza con C.C.	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ





4	13001-33-33-003-2018-00181-00	REPARACIÓN DIRECTA	LILIANA GARCIA MORALES	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR Y OTROS	<p>Primero.- Requerir a la parte demandante y al representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CDI'S BOLÍVAR GANADOR UT, para que alleguen al proceso de la referencia Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes del señor Eduardo Gabriel Hernández Peña, identificado con el número de NIT 73543740-8, el cual debe contener la dirección electrónica para notificaciones judiciales.</p>	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ		
	13001-33-33-003-2015-00182-00	REPARACIÓN DIRECTA	ELIZABETH TORRES DIAZ Y OTROS	UARIV-DPS	<p>Primero. – FIJAR el día 24 de noviembre de 2021 a las 4:00 p.m., como fecha y hora para realizar la audiencia inicial dentro del asunto de la referencia, la cual se llevará a cabo, en forma virtual, a través del aplicativo Microsoft Teams.</p> <p>El acceso a dicha diligencia se hará a través del siguiente: ENLACE DE INGRESO</p>	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ	ENLACE A EXPEDIENTE DIGITAL	CLIC AQUÍ





6	13001-33-33-003-2018-00272-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ANA ISABEL PARRA PARRA	FOMAG	<p>PRIMERO: Aceptar la transacción celebrada entre las partes, en los mismos términos manifestados en el contrato de fecha 11 de diciembre de 2020 allegado al proceso mediante mensaje de datos remitido el 29 de julio de 2021.</p> <p>SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso por transacción.</p> <p>TERCERO: Disponer el archivo definitivo de la actuación, previas las anotaciones de rigor.</p>	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ		
7	13001-33-33-003-2019-00057-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	JANICE PAOLA CAMACHO GONZALEZ Y OTROS	ESE HOSPITAL SAN FERNANDO-BOLIVAR	<p>PRIMERO: Aceptar la solicitud de aplazamiento presentada por la parte demandada de fecha 30 de septiembre de 2021, por las razones expuesta en la parte considerativa.</p> <p>SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia de pruebas convocada dentro del presente proceso y fijar el día 27 de enero de 2022 a las 3:30 p.m., como nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia, la cual se llevará</p>	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ	ENLACE A EXPEDIENTE DIGITAL	CLIC AQUÍ





8	13001-33-33-003-2019-00242-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ROBERT ALFONSO RUIZ CANCHANO Y SOATH ELENA ROMERO MARTINEZ	ESE HOSPITAL JOSE RUDENCIO LOPEZ PARODI	<p>Primero.- Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda de la referencia presentado por la apoderada judicial del señor ROBERT ALFONSO RUIZ CANCHANO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p> <p>Segundo.- No condenar en costas a la parte demandante, con sustento en lo expuesto en las consideraciones de este</p>	PRINCIPAL	13/10/2021	CLIC AQUÍ
---	-------------------------------	----------------------------	--	---	---	-----------	------------	-----------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LOS AUTOS EMITIDOS EN LOS PROCESOS ENLISTADOS ANTERIORMENTE, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL

**HOY 14/10/2021 A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)**

**GERMÁN GARCÍA  
SECRETARIO**

